



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 041 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca,

08 MAY 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 004-2017-GR.CAJ/CR-LMCV de fecha 28 de abril del 2017; de la Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 004-2017-GR.CAJ/CR-LMCV, de fecha 28 de abril del 2017; la Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez solicita al Presidente del Consejo Regional Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que mediante Oficio N° 023-GT-MASAARC-CF-2016-2017, mediante el cual se cita en calidad de invitado a la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo, con la finalidad de actuar los medios probatorios y las diligencias que sean necesarias efectuar, para el esclarecimiento de los hechos, incluyendo el interrogatorio correspondiente, a realizarse el martes 02 de mayo de 2017, a horas 8:00am, en la Sala 5: "Mariscal Domingo Nieto y Márquez", ubicado en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez a la Quinta Sesión Ordinaria convocada para el día miércoles 03 de mayo del 2017.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional

